



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2021-0672.

Cumplidas las previsiones señaladas en el inciso 5° del art. 75 del CGP, se acepta la sustitución de poder que el abogado **Juan Manuel Triviño Muñoz** solicita con el escrito allegado el 14 de octubre pasado y, en virtud de lo anterior, se reconoce personería a la abogada **Leidy Andrea Torres Ávila** como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del escrito allegado.

La apoderada reconocida refiera la dirección donde recibe notificaciones judiciales.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 131**

Hoy **29-10-2021**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES